

de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por Fax, correo electrónico o telegrama, la remisión de la misma. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición presentada.

b) Modalidad de presentación: las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la forma indicada en dicho Pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, situado en la planta 0 de su Edificio-Sede.

2) Domicilio: C/ Profesor Armas Fernández, nº 2.

3) Localidad y código postal: San Sebastián de La Gomera-38.800.

4) Dirección electrónica: licitaciones@lagomera.es.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos (2) meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura y examen de las proposiciones:

a) Descripción:

Se procederá a la apertura de los sobres nº 1 el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones; siempre en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El órgano competente para la valoración de las proposiciones calificará previamente la documentación general, a que se refiere el artículo 146 del TRLCSP. Posteriormente procederá a la apertura y examen de las mismas, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario. La apertura deberá efectuarse en el plazo máximo de un (1) mes contando desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En concordancia con el artículo 320.1 del TRLCSP y 21 de su Reglamento de desarrollo, en este procedimiento será preceptiva la constitución de la Mesa

de Contratación. Su composición se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida al art. 146 del T.R.L.C.S.P.

b) Fecha y hora de apertura de ofertas: la apertura del sobre nº 2 tendrá lugar el día 08 de enero de 2018.

c) Lugar de apertura de ofertas: Salón de Juntas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en la 3ª planta del edificio.

10. Gastos de publicidad:

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez.

Dado, en San Sebastián de La Gomera, a 22 de noviembre de 2017.

El Vicepresidente Primero, Adasat Reyes Herrera .

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

ANUNCIO

7394

156112

Extracto de la resolución de fecha 13/11/2017 de la Consejera Insular de Educación por la que se aprueba la convocatoria del concurso de becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de educación secundaria obligatoria durante el curso escolar 2018/2019.

BDNS (Identif.): 372173.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: aquellos solicitantes que tengan residencia habitual e ininterrumpida en cualquier municipio de la isla de La Palma, al menos durante los dos últimos años, tomando como fecha final del cómputo la del cierre de la convocatoria que se realice y que cursen en centro público o concertado las enseñanzas correspondientes a 3º ESO en el momento de la convocatoria de las presentes becas.

Segundo. Objeto: apoyar el aprendizaje de idiomas como elemento imprescindible para una formación completa de los jóvenes de la Isla, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. Consistirán estas becas en la realización en Irlanda o Francia durante 15 semanas (primer trimestre) del curso escolar correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el período lectivo 2018/2019. Se concederán un máximo de veintiséis (26) becas, con la siguiente distribución por modalidades: 22 becas de estudios de inglés en Irlanda y 4 becas de estudios de francés en Francia.

Tercero. Bases reguladoras: bases reguladoras de becas en especie para la inmersión lingüística de estudiantes de educación secundaria obligatoria, aprobadas por resolución de la Consejera Insular del Área de Educación de fecha 20 de octubre de 2017, Registro de Resoluciones nº 7866 de fecha 31 de octubre de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 135 de fecha 10 de noviembre de 2017.

Cuarto. Cuantía: el importe del crédito destinado a la convocatoria será de ciento cincuenta y seis mil euros (156.000,00 euros), de los que ciento diecisiete mil euros (117.000,00 euros) corresponderán a la aplicación presupuestaria 326.481.02 “Becas de Inmersión Lingüística” del ejercicio presupuestario de 2018, retención de crédito para ejercicio futuro nº 12017000043242 y treinta y nueve mil euros (39.000,00 euros) corresponderán a la aplicación presupuestaria 326.481.02 “Becas de Inmersión Lingüística” del ejercicio presupuestario de 2019, retención de crédito para ejercicio futuro nº 12017000043243, si bien al tratarse de una subvención en especie la resolución de la convocatoria para los beneficiarios tendrá lugar en el ejercicio 2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la correspondiente convocatoria de becas de inmersión lingüística en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a 13 de noviembre de 2017.

Consejera Insular de Educación, Jovita Monterrey Yanes.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos

Sección de Formación, Selección y Promoción

A N U N C I O

7395

152786

Anuncio relativo a la designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de cuatro plazas de Subinspector/a de la Policía Local, por el turno de promoción interna.

El Servicio de Recursos Humanos comunica que la Sra. Directora General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 13 de noviembre de 2017, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“Asunto: designación nominal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de Carrera de cuatro plazas de Subinspector/a de la Policía Local, por el turno de promoción interna.

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de cuatro plazas de Subinspector/a de la Policía Local, por el turno de promoción interna, el Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente: